

Linares, octubre 19 de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 5349 /

**VISTOS:**

1. La Ilustre Municipalidad de Linares, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario busca contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de Linares, especialmente de aquellas más vulnerabilidad que, sumado a los altos índices de cesantía registrados durante el último trimestre, no alcanzan a cubrir todas sus necesidades, especialmente los gastos extras que implica una navidad digna para sus hijas e hijos;  
Por lo anterior se creó un programa donde se conformaran comités de navidad, quienes presentaran al municipio a través de DIDECO nóminas de niños, embarazadas y personas con necesidades diferentes, a quienes se les entregara un juguete en el transcurso del mes de diciembre del año 2016;
2. El Informe 6/2014 de la Contraloría Regional del Maule;
3. El acuerdo del Concejo Municipal de sesión ordinaria N°139 del 11 de octubre de 2016, que aprueba el Programa y Reglamento del Comité de Navidad año 2016;
4. El Ord. N° 1596/58 de fecha 18 de octubre de 2016, enviado a los Señores Concejales, en que se propone modificación presupuestaria.-
5. El Decreto Exento N° 1639 de fecha 19 de mayo de 2015, sobre subrogación del Alcalde;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**APRUEBASE**, el programa y Reglamento del Comité de Navidad año 2016, dirigido a niños y niñas menores de 10 años, madres embarazadas y personas con necesidades diferentes de la comuna.

**INICIESE** el proceso de selección de los beneficiarios los cuales deben pertenecer a familias vulnerables de Linares.

**DECLARESE** como actividad municipal de ayuda a la comunidad al Programa Comité de Navidad dirigido a los niños y niñas menores de 10 años, madres embarazadas y personas con necesidades diferentes, pertenecientes a familias vulnerables de la comuna.

Los gastos que implique la presente actividad se imputarán al Presupuesto Municipal Vigente, Cuenta N° 22-04-014.

**COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**



**CARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANDREA DIAZ TRONCOSO**  
**ALCALDE (S) DE LINARÉS**

C.c. Alcaldía  
Administración Municipal  
Secretaría Municipal  
Asesoría Jurídica  
DIDECO  
Desarrollo Vecinal  
Archivo Oficina de Partes  
~~ADT/CAAR/VHCI/PVQ/MC/JC/JGFO/jgfo.~~



## PROGRAMA SOCIAL COMITÉ NAVIDAD 2016

### OBJETIVO GENERAL:

Promover el espíritu solidario a través de la entrega de un juguete a cada niño en Navidad.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Hacer entrega de un regalo de navidad a todos los niños y niñas en sectores vulnerables de la comuna de Linares.-

### COMO SE HARA:

El proceso se inicia a través de la constitución de comités de navidad donde se invitan a las 138 Juntas de vecinos de Linares, y 52 jardines e instituciones a participar.

### REQUISITOS

- 1.- Ser Niños y Niñas de entre 0 y 9 años, 11 meses y 29 días de edad, incluyendo embarazadas y personas con necesidades especiales.-
- 2.- Tener Domicilio en la Comuna de Linares.-
- 3- Pertenecer al tramo 70 % del RSH, quienes no cuenten con RSH o se ubiquen por sobre el tramo de corte, la vulnerabilidad del postulante será certificada por una Profesional Asistente Social a través de una Ficha Social.-
- 4.- Solo se recibirán inscripciones a través de Comités de navidad constituidos el año 2016, Jardines Infantiles. e Instituciones. (Ejm. Escuelas Especiales)

### FINANCIAMIENTO:

El Programa Social será financiado través de:

- Saldo Aporte Banco de Crédito e Inversiones 2015: \$ 18.000.000.-
  - Aporte Municipal : \$ 24.000.000.-
- COSTO TOTAL: \$42.000.000.-**

### COMITES DE NAVIDAD

SECTOR URBANO		113
SECTOR RURAL		58
JARDINES INSTITUCIONES	E	52
TOTALES		223

### CALENDARIO 2016

ACTIVIDAD	FECHA ESTIMADA
Convocatoria a Juntas de Vecinos para que constituyan sus comités	Marzo
Recepción Directivas	Abril-Mayo
Entrega de encuestas año anterior a directivas para su actualización en terreno	Junio-Julio
Recepción encuestas	Agosto a Septiembre
Ingreso de encuestas a sistema computacional	Octubre y noviembre
Licitación compra juguetes	Octubre
Recepción Juguetes	noviembre
Entrega de Juguetes a Jardines e Instituciones	23 y 24 de Noviembre
Entrega de juguetes a Comités Urbanos y rurales	25 al 28 noviembre
Entrega juguetes rezagados	1 al 5 de diciembre

**LA ENTREGA SE REALIZA EN BODEGA MUNICIPAL, ENTRE LAS 8:30 Y LAS 17:30 HORAS EN DIAS INDICADOS.**

La entrega se realizará bajo firma de recibo de juguetes y el comité se someterá a las supervisiones que realice la municipalidad durante la entrega.

## REGLAMENTO Y CONSTITUCION DEL COMITÉ DE NAVIDAD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

### DEL INICIO DEL PROCESO

La Ilustre municipalidad, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario coordinará con cada junta de vecinos el inicio de las actividades en cada año correspondiente.

La municipalidad establecerá fechas para cada proceso, identificándose entre ellos en orden cronológico los siguientes:

#### **1. Constitución de Directivas de los comités en las Juntas de Vecinos.**

La Junta de Vecinos en sesión extraordinaria, elegirá presidente, secretario y tesorero de cada comité, el que durará en sus funciones 1 año. El comité no gozará de personalidad jurídica y dependerá directamente de la Junta de Vecinos.

#### **2. Entrega de encuestas año anterior a Comités de Navidad para su actualización**

La municipalidad entregará copia de encuestas del año inmediatamente anterior, para que cada comité actualice los datos de los beneficiarios, esto es, eliminar de los listados los niños que ya no estén viviendo en cada sector, y que no cuenten con los requisitos de selección, e incorporar en nómina en blanco todos aquellos niños que hayan llegado a vivir en cada población.

#### **3. Recepción de encuestas navideñas de parte de los Comités.**

La municipalidad recepcionara las encuestas y verificara requisito de selección.-

#### **4. Entrega de juguetes**

La municipalidad cita a cada comité vía telefónica para informar respecto de la fecha de la entrega de cada juguete.

### DE LA DOCUMENTACION

Cada comité debe presentar a la municipalidad la siguiente documentación:

- Constitución de Comité de Navidad correspondiente al año de entrega, debidamente firmado por la Junta de Vecinos.
- Encuesta de niños que recibirán juguetes. Los grupos etáreos que recibirán el beneficio serán las siguientes:

- Personas con necesidades especiales ( cualquier edad)
- Niños y niñas de entre 0 y 9 años, 11 meses y 29 días.
- Mujeres Embarazadas.

Quedan excluidos niños que cumplan año al 31 de diciembre del año en que se realiza la entrega.

- La identificación de los potenciales beneficiarios se realizará durante el proceso de encuestaje que realiza cada comité, para lo cual una vez recepcionado por el municipio, se cotejarán los antecedentes a través del RSH o Ficha Social según corresponda, para el posterior ingreso al sistema de Navidad, y su entrega. Todo el proceso culmina aproximadamente entre el 20 y el 23 de diciembre de cada año.-

### **DE LA ENTREGA**

La municipalidad ordenará cada entrega de tal forma que los comités no deban esperar para recibir el beneficio. Se establecerá un día y hora para cada comité, lo que deberá ser debidamente informado.

La entrega se realizara en el siguiente orden:

1. Jardines e instituciones.
2. Comités urbanos.
3. Comités rurales.

El orden de los primeros y los últimos que recibirán los juguetes lo dará la fecha en que cada comité ha hecho entrega de las encuestas en la municipalidad, hecho que registra la Dirección de Desarrollo Comunitario.

### **DE LOS EXEDENTES**

En el caso que, los comités de navidad hicieran devolución de juguetes a la Municipalidad, por razones de cambio de domicilio de los beneficiarios, u otros motivos, la Municipalidad destinara estos saldos a los programas que el DIDECO ejecuta, que involucre la atención de niños y niñas vulnerables de la comuna.

**IMPORTANTE**

Cada comité deberá organizar la entrega en cada Sede Social, la que en lo posible debe considerar una actividad recreativa para los niños, (fiesta de navidad), cuyo financiamiento será según el siguiente detalle:

- Juguetes para personas con discapacidad mental, niños de entre 0 y 9 años 11 meses y 29 días y embarazadas. APORTE MUNICIPAL
- Fiesta de navidad, actividades recreativas, onces, golosinas, otros APORTE DE VECINOS, sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá realizara una actividad navideña para toda la comunidad.

Los comités de Navidad harán llegar la fecha de entrega de los respectivos juguetes y será de su responsabilidad hacer firmar a los padres o responsables de los niños y niñas en la recepción de cada juguete, debiendo entregar lista a la municipalidad para su debido archivo.

La Municipalidad a través de su Departamento de desarrollo Comunitario, supervisará en forma aleatoria al menos el 20 % de los comités de navidad durante la entrega de los regalos, para ello contara con un formulario de supervisión el que será firmado tanto por representante del comité como de la persona supervisora que acude a cada sector.



**MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA**  
**DIRECTORA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**



**ANDREA DIAZ TRONCOSO**  
**ASESOR JURIDICO**